

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****15624** BARCELONA

M. José Hompanera González, el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 1359/2020-C

NIG: 0801947120208014567

Fecha del auto de declaración: 24 de febrero de 2021.

Clase de concurso: Consecutivo abreviado.

Entidad concursada. DIEGO RUIZ LUQUE, con DNI 34766967Y.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ, letrado, con DNI 37274580K.

Dirección postal: Calle Josep Tarradellas 15, 1º 2ª, 08174- Sant Cugat del Vallès.

Dirección electrónica: jlopez@lawyerscompliance.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 24 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210018974-1